

RESOLUCIÓN N° 4093

La Plata, 13 de octubre de 2026

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (y sus modificatorias); los artículos 15 y 16 del Reglamento General, los artículos 1°, 2° y 3° de Reglamento Complementario, las Resoluciones N° 4041, del 25 de agosto de 2026 y N° 4044, del 1 de septiembre del 2026. -----

CONSIDERANDO: -----

Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar las personas postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

2. Que, la Ley N° 11.868 -y sus modificatorias- en su artículo 22°, inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

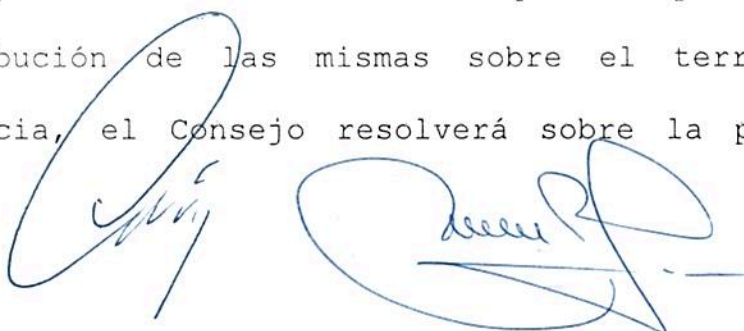
3. Que, por su parte, los artículos 23° y 24° de la Ley citada, contemplan lo concerniente a las postulaciones para

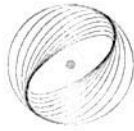
RESOLUCIÓN N° 4093

ser designado/a como Juez/a o integrante del Ministerio Público, estableciendo que el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones. -----

4. Que, el artículo 15 del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, en tanto que el artículo 16 lo vinculado a la nómina de personas inscriptas en las convocatorias, su publicidad la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

5. Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022, del Consejo de la Magistratura) regula en su artículo 1° lo referente al llamado a convocatorias públicas; por su parte, en su artículo 2°, dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de tomas de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas postulantes inscriptas a los exámenes en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada convocatoria pública y atendiendo a la distribución de las mismas sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de





RESOLUCIÓN N° 4093

realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro lugar que estime adecuado, en función de las características de la Convocatoria. Por su parte, el art. 3° del mencionado Reglamento, dispone la forma en la que deben desarrollarse los exámenes escritos, previendo la designación de Consultores/as Académicos/as a tal fin. ----



Que, por Resolución N° 4041/2026, este Consejo aprueba la "Convocatoria 2026" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establece en su Anexo

I, que forma parte integrante de dicha Resolución. Por el Art. 2 de la Resolución aludida, este Consejo estableció que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I, podrían realizarse desde las 10 hs. del día martes 1 de septiembre de 2026 hasta las 23.59 hs. del día miércoles 30 de septiembre de 2026. -----

7. Que, en el considerando 12 de la Resolución aludida (con N° 4041/2025), se señala que "el Consejo se reserva la posibilidad de ampliar el alcance del Anexo I e incluir nuevos cargos en la convocatoria, en el caso de que originen nuevos pedidos de cobertura del Poder Ejecutivo a este Consejo y/o resulte necesario cubrir las vacantes que



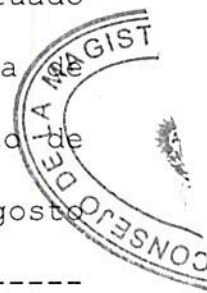
RESOLUCIÓN N° 4093

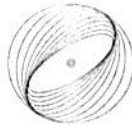
se originen. En ese caso, el Consejo dictará la correspondiente resolución". -----

8. Que, por Resolución N° 4044/2026 el Pleno del Consejo ratifica en todos sus términos las Resoluciones de este Consejo de la Magistratura registradas bajo los números 4040 y 4041 del 25 de agosto del corriente suscripta por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. Asimismo, convalida lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta el Acta N° 1237, del 25 de agosto del corriente año. -----

9. Que, en función de lo expuesto, a las 23:59 hs. del día miércoles 30 de septiembre de 2026 venció el plazo establecido por este Consejo para la inscripción a los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la Resolución N° 4041/2026. -----

10. Que, en el Anexo I de la Resolución N° 4041/2026, en lo referente a los "Términos de la convocatoria", se dispone que, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a las personas postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la





RESOLUCIÓN N° 4093

Magistratura, haciendo saber el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos que se estimen correspondientes. -----

11. Que, encontrándose en pleno desarrollo el Cronograma de Exámenes aprobado por Resolución N° 4034/2026, correspondiente a la "Convocatoria 2025", y a fin de garantizar la continuidad del proceso de evaluación, resulta necesario establecer las fechas para la realización de los exámenes escritos correspondientes a los cargos y Departamentos Judiciales oportunamente convocados, conforme al detalle que obra en el Anexo I de la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma. ---

12. Que, la designación de los/las Sres./Sras. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y los/las Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones, será realizada por el Pleno del Consejo en las próximas sesiones. -----

13. Que, con la antelación necesaria, se notificará a través del sistema P.O.D.A. a las personas postulantes lo siguiente: 1) la FECHA, la SEDE y el HORARIO en el que se desarrollará el examen escrito; 2) la fecha límite para la confirmación de asistencia que deberán realizar las

RESOLUCIÓN N° 4093

personas postulantes a través del sistema de notificaciones PODA; y 3) la integración de la Sala Examinadora y el Cuerpo Académico que intervendrán en cada una de las evaluaciones. -----

14. Que, se encomienda al Sr. Secretario del Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi, y a la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, la suscripción en forma conjunta de la presente resolución, conforme lo dispuesto en la sesión del día de la fecha (conf. Acta N° 1244, de fecha 13/10/2026). -----

15. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

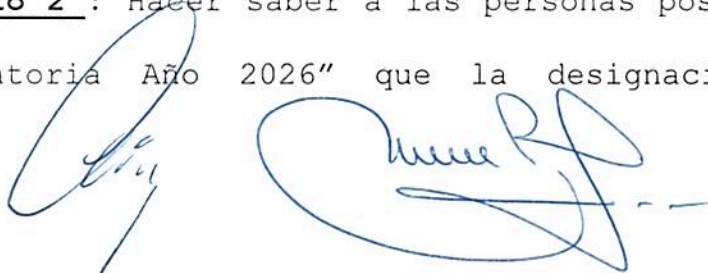
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

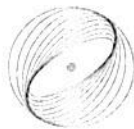
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar el Cronograma de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2026" aprobada por Res. N° 4041/2026 y que se encuentran consignados en el Anexo I de ella. -----

Artículo 2°: Hacer saber a las personas postulantes en la "Convocatoria Año 2026" que la designación de los/as





RESOLUCIÓN N° 4093

Sres./Sras. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y de los/as Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones, será realizada por el Pleno del Consejo en las próximas sesiones. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico del P.O.D.A. a las personas postulantes inscriptas en la "Convocatoria Año 2026". Publíquese en la página web del organismo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese. -----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dra. Romina Martínez
Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



RESOLUCIÓN N° 4093

ANEXO I

CRONOGRAMA DE FECHAS, INTEGRACIÓN DE SALAS EXAMINADORAS Y

CUERPO ACADÉMICO

Correspondientes a la "Convocatoria 2026" (Resolución 4041/2026)

FECHA	CARGO	ALCANCE TERRITORIAL DEL LLAMADO
Miércoles 18-11-26	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional	Departamento Judicial Bahía Blanca
Martes 24-11-26	Juez/a del Cuerpo de Magistrados/as Suplentes para actuar ante el Fuero Contencioso Administrativo	Región 4 Región 5
Jueves 26-11-26	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil	Departamento Judicial Bahía Blanca
Martes 01-12-26	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven	Departamento Judicial Azul
Jueves 03-12-26	Juez/a de Juzgado de Paz Letrado	De los partidos: BERAZATEGUI (Depto. Judicial Quilmes) COLÓN (Depto. Judicial Pergamino) MALVINAS ARGENTINAS (Depto. Judicial San Martín) MAR CHIQUITA (Depto. Judicial Mar del Plata) RIVADAVIA (Depto. Judicial Trenque Lauquen)

Resolución N° 4093. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Garcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dra. Romina Martínez
Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires